



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2018 - 00492 – 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sergio Mario Gaviria Zapata
Demandado	Constructora del Norte de Bello y otros
Tema	Ordena dar traslado secretarial al recurso de reposición que presenta la parte demandante

En atención a lo solicitado por la parte demandante en memorial (pdf.19) que antecede, se ordena dar traslado secretarial de acuerdo a lo establecido en el artículo 319 del C. G del P en concordancia con el art. 110 *eiusdem*.

Continuando con la virtualidad del presente trámite, una vez se fije el traslado secretarial, el Despacho también procederá al envío del escrito de reposición a la parte demandada por medio del correo institucional de la secretaria a los correos electrónicos que aparecen registrados en el expediente electrónico, aeconstructoradelnorte@gmail.com y juridicaagenteespecial@gmail.com., dejando en el mencionado expediente constancia de dicha remisión.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca1eab82109bc4ac2f4542d894844785df6092134196bd065160218fdddb5047

Documento generado en 26/11/2021 03:18:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>